

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 17 de Julio de 1951.

Vence 17 de Enero de 1952. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea N°. 3392-J-323.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. LUIS OVIEDO LERMANA

para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 3.60. mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Balmes N°. 638

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Luis Oviedo L., domicilio Balmes N°. 638

Arquitecto Hernán Vega P. domicilio Lincayán N°. 15

matr. N° patente N°

Constructor Heriberto Infante domicilio Bengo N°. 1238

matr. N° patente N°

N° del Rell de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 588.- mts.² superficie edificada 1.º piso 83.98.- mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. ~~Yarder PRESUPUESTO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PE-~~
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Hrt. arenas, Edificación, Inspección y L. Control, según Rlt. N° 4555 de 17/VII/51.

TOTAL S. 2.750.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Ramon del Castillo AUSA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

laz.